

Secretaría Municipal

DECRETO EXENTO N° 1280

MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO CODIGO JMS16-PC-0003 CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "JUNTOS MAS SEGUROS AÑO 2016"

LO PRADO, 08 JUN. 2017

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:
VISTOS :**

La Resolución Exenta 2710 de fecha 10 de mayo de 2017, el cual aprueba la modificación de proyecto código JMS16-PC-0003, con la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el Memorandum N° 652 de fecha 1 de junio de 2017 de la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se apruebe a través del correspondiente decreto alcaldicio dicha modificación del proyecto mencionado; el visto bueno anotado por el Sr. Alcalde, al margen de este documento; y

TENIENDO PRESENTE :

La delegación de funciones dispuestas por decretos alcaldicio N° 080 de fecha 20 de enero de 2005, modificado por decreto alcaldicio N°115 de fecha 31 de enero de 2017.

D E C R E T O :

- 1.- Apruébase y Ratifícase por este acto, la Resolución Exenta N° 2710 de fecha 10 de mayo de 2017, la cual aprueba **Modificación del proyecto Código JMS16-PC-0003** (aprobado por R.E. N° 5841 de 6 de sept. De 2016) de Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Lo Prado, para la ejecución del "Programa: **"Juntos Más Seguros año 2016"**"; en el contexto del Convenio Marco aprobado por la Resolución Exenta N° 4260 de 11 de julio de 2016; y cuyo texto se adjunta al presente acto administrativo y entiendo forma parte integrante del mismo

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARMEN GORRÑO VELASCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

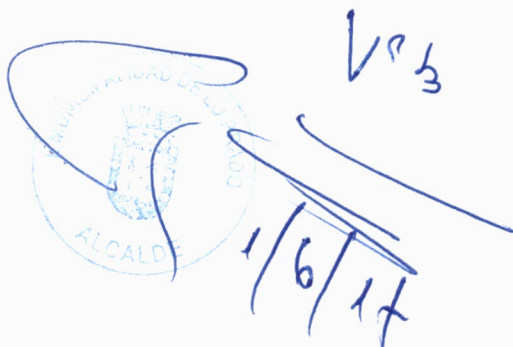
GAL/CGV/kmo

Distribución: N°229 /Sec. Municipal-2017

Secretaría Municipal / Asesoría Jurídica/ Control Municipal/ Administración Municipal/Administración y Finanzas/DIDECO/Contabilidad y Presupuesto/Prog. Sociales/Oficina de Partes


GONZALO ARANGUIZ LEIVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

05:11

VPS

1/6/17

MEMO: N° 652 /

ANT. : Res. Exenta N°2710 de fecha 10.05.17, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

MAT. : Lo que indica.

LO PRADO, 01 JUN 2017

DE : DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
SRA. ADRIANA SANHUEZA CISTERNA

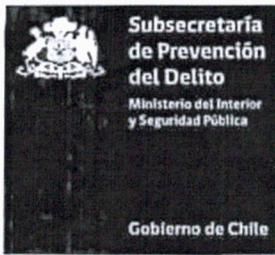
A : ALCALDE
SR. MAXIMILIANO RIOS GALLEGUILLOS

Mediante el presente, solicito a usted, dictar Decreto que ratifique el Resolución Exenta N° 2710, de fecha 10 de mayo de 2017, la cual Aprueba Modificación del Proyecto código JMS16-PC-0003, aprobado por resolución Exenta N°5841 de fecha 06 de septiembre de 2016, para la ejecución del Programa Juntos Mas Seguros año 2016, entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Lo Prado, en el contexto del convenio marco aprobado por Resolución Exenta N° 4260 del 11 de julio de 2016.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


ADRIANA SANHUEZA CISTERNA
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

lps
Distribución
Alcaldía
Dideco
Depto. De Conv. y Prot. Ciudadana



APRUEBA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO CÓDIGO JMS16-PC-0003, APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 5841, DE 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUNTOS MÁS SEGUROS AÑO 2016, ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE LO PRADO, EN EL CONTEXTO DEL CONVENIO MARCO APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 4260 DE 11 DE JULIO DE 2016.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C E P C I Ó N

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2710



SANTIAGO, 10 MAY 2017

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP		

VISTOS: Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 12° de la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Partida Presupuestaria 05.08.01.24.03.015 de la Ley N° 20.882, Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2016, la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo mandatado en el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución Exenta N° 1.083, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, de 30 de julio de 2014, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito "Seguridad Para Todos"; la Resolución Exenta N° 1.086 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior de fecha 1 de agosto de 2014 que aprueba Plan Comunal de Seguridad Pública; la Resolución Exenta N° 4260 de 11 de julio de 2016, que Aprueba Convenio de Transferencia Financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Lo Prado, para la ejecución del Programa Juntos Más Seguros, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, 2014-2018, denominado "Seguridad para Todos"; la Resolución Exenta N° 5841, de 06 de septiembre de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó el proyecto código "JMS16-PC-0003"; y

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

CCY/DPS/SEMEL
 DIVISION JURIDICA

- DISTRIBUCIÓN:**
1. Municipalidad de Lo Prado
 2. División Jurídica y Legislativa
 3. División de Administración, Finanzas y Personas
 4. División Gestión Territorial
 5. Auditoría Interna
 6. Partes y Archivo

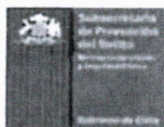
CONSIDERANDO:

- 1) Que, el Programa Juntos Más Seguros es una iniciativa de la Subsecretaría de Prevención del Delito dirigida a barrios priorizados del país tanto por sus condiciones de vulnerabilidad socio-delictual como por el alto grado de temor y percepción de inseguridad de la población.
- 2) Que, el Programa Juntos Más Seguros busca disminuir los factores causantes de la violencia, delincuencia e incivildades en el espacio público barrial. Lo anterior, a través de un proceso de intervención social, de carácter participativo, que incluirá iniciativas para fortalecer la cohesión social y mejorar la convivencia comunitaria; disminuir factores que favorecen el desarrollo de conductas de riesgo en población infanto-juvenil y mejorar las condiciones de seguridad en el espacio público.
- 3) Que, para el cumplimiento de ese fin, la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Lo Prado, con fecha 17 de Junio de 2016 celebraron un convenio por el cual esta Subsecretaría de Estado le transfirió recursos presupuestarios, destinados a financiar la ejecución del Programa Juntos Más Seguros, a través del desarrollo de diversos proyectos de intervención.
- 4) Que el señalado convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 4260, de fecha 11 de julio de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 5) Que, conforme dispuso el citado convenio, la Municipalidad sólo podría hacer uso de los fondos asignados, con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que autorizara la ejecución de él o los proyectos específicos presentados por la entidad edilicia.
- 6) Que, por Resolución Exenta N° 5841, de 06 de septiembre de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó el proyecto presentado por la Municipalidad de Lo Prado código "JMS16-PC-0003".
- 7) Que, por Oficio N° 720, de fecha 23 de marzo de 2017, la Municipalidad de Lo Prado solicita una modificación en los plazos de vigencia y ejecución del proyecto código "JMS16-PC-0003".
- 8) Que, por Memorándum N° 361-DGT/2017, de fecha 24 de abril de 2017, el Jefe de División de Gestión Territorial solicita la modificación requerida por el Municipio, por estimarla oportuna y conveniente para los fines del proyecto, en virtud de la establecido en la cláusula undécima del convenio original, por lo que, para su formalización, se requiere la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, por tanto:

R E S U E L V O:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase modificación del Proyecto código "JMS16-PC-0003", de la Municipalidad de lo Prado, aprobado mediante Resolución Exenta N° 5841, de 06 de septiembre de 2016, de Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el contexto de la ejecución del convenio aprobado por Resolución Exenta N° 4260 de fecha 11 de julio de 2016 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: La modificación solicitada según se señala en el artículo anterior, incluye una Ficha que se inserta a continuación y que forma parte esencial del presente acto administrativo, en la cual consta la firma del Sr. Subsecretario de Prevención del Delito, del Sr. Jefe de la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito y de la Autoridad Municipal solicitante.



N° FICHA
10-1
FECHA
23-03-2017

FICHA MODIFICACIÓN PROYECTO CÓDIGO: JMS16-PC-0003

PROGRAMA JUNTOS MÁS SEGURO 2016

1. REGIÓN: Metropolitana
2. MUNICIPALIDAD: Lo Prado
3. ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA EL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD, QUE ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE CADA PARTE Y ESTABLECE EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE SE TRANSFIEREN: Resolución Exenta N° 4260 de 11 de julio de 2016 Decreto Exento N° _____ de _____
4. ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA PROYECTO: Resolución Exenta N° 5841 de 06 de septiembre de 2016 Decreto Exento N° _____ de _____
5. MODIFICACIONES SOLICITADAS: a) Cambio en los plazos de ejecución y/o vigencia del proyecto <input checked="" type="checkbox"/> X b) Cambio en la Tabla Presupuestaria señalada en el proyecto _____

6. FUNDAMENTO Y DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN SOLICITADA:

Se solicita aumentar el plazo de ejecución del proyecto de 9 a 12 meses.

Esto considerando que la ejecución debía comenzar el día 06 de septiembre de 2016, no obstante comenzó con 3 meses de retraso, el día 01 de noviembre de 2016, lo cual justifica que se extienda la misma cantidad de meses, con el fin de resguardar el pleno cumplimiento de las actividades señaladas en el formulario.

	Plazo de ejecución de proyecto	Plazo de vigencia de proyecto
Inicial	9	11
Modificación 1 (totalmente tramitada)		
Modificación 2 (totalmente tramitada)		
Modificación 3 (totalmente tramitada)		
Solicitado con el presente documento (N° total de meses, considerando el plazo inicial)	12	14

MAXIMILIANO RÍOS GALLEGUILLOS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO PRADO

PATRICIO TAPIA SANTIBÁNEZ
JEFE DE DIVISION DE GESTIÓN TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO



OSCAR CARRASCO CARRASCO
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ARTÍCULO TERCERO: Dispóngase que copia de la presente Resolución Exenta, una vez totalmente tramitado, deberá incluirse en la Resolución Exenta N° 4260, de fecha 11 de julio de 2016 y en la Resolución Exenta N° 5841, de 06 de septiembre de 2016, ambas de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



OSCAR CARRASCO CARRASCO
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

